





## ANTES DE UN DESALOJO, LAS AUTORIDADES DEBEN:

**INFORMARTE** del desalojo y del uso que darán a tu casa o al terreno en el que vives.

**CONSULTARTE** sobre las alternativas al desalojo y examinar todas las opciones que propongas.

**AVISARTE** con la antelación adecuada de cuándo se efectuará el desalojo: por escrito o de una forma que sea fácil de entender.

**DARTE** tiempo suficiente para que hagas una lista de los bienes o ingresos que perderás debido al desalojo e indemnizarte por ellos.

**DARTE** la posibilidad de que impugnes el desalojo ante los tribunales, informarte de los remedios legales y proporcionarte asistencia letrada gratuita si la necesitas.

**ASEGURARSE** de que no te quedas sin hogar o en peligro de sufrir otras violaciones de derechos humanos.

**CONSULTARTE** sobre las zonas y la vivienda a la que podrías mudarte.

**PROPORCIONARTE** una vivienda alternativa adecuada si no puedes conseguirla por tus propios medios, así como documentos que confirmen que tienes derecho a vivir allí.

**GARANTIZAR** que puedes permitirte vivir en el lugar al que te has mudado, que ese lugar tiene los servicios básicos y que puedes desplazarte a tu trabajo o realizar tu actividad profesional.

**ASEGURARSE** de que no te mudas a una zona contaminada ni a ningún sitio que suponga un riesgo para la salud.

## SI TIENE LUGAR UN DESALOJO, LAS AUTORIDADES DEBEN:

**DARTE** tiempo para que saques tus posesiones y recuperes los materiales de construcción.

**ASEGURARSE** de que están presentes funcionarios del Estado, que deberán identificarse y poder mostrarte un documento de autorización formal del desalojo.

**ASEGURARSE** de que el desalojo no se realiza de noche, durante vacaciones o con mal tiempo, a menos que estés de acuerdo.

**GARANTIZAR** que el desalojo se lleva a cabo de forma segura, sin que la policía u otros agentes ejerzan fuerza innecesaria o desproporcionada y respetando la dignidad de las personas.

**RECUERDA:** sólo te pueden desalojar una vez que se hayan explorado todas las demás opciones. Si no se han seguido estos pasos, el desalojo es un desalojo forzoso y es ilegal según el derecho internacional.

# ¿CORRES PELIGRO DE QUE TE DESALOJEN POR LA FUERZA?

**ES TU HOGAR.  
CONOCE TUS DERECHOS.**

CON INDEPENDENCIA DE QUE ALQUILES, POSEAS, OCUPES O USES EN USUFRUCTO LA CASA O EL TERRENO EN EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA, NO TE PUEDEN DESALOJAR A MENOS QUE SE SIGAN UNOS PROCEDIMIENTOS CONCRETOS Y EXISTAN CIERTAS GARANTÍAS.

EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD

RECUERDA: SÓLO TE PUEDEN DESALOJAR UNA VEZ QUE SE HAYAN EXPLORADO TODAS LAS DEMÁS OPCIONES. SI NO SE HAN SEGUIDO ESTOS PASOS, EL DESALOJO ES UN DESALOJO FORZOSO Y ES ILEGAL SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL.

QUIENQUIERA QUE SEAS,  
DONDEQUIERA QUE VIVAS,  
**¡TIENES DERECHO A UNA VIVIENDA!**

SI NECESITAS APOYO O ASESORAMIENTO, PONTE EN CONTACTO CON:

**TOMA PARTIDO**  
POR LOS DERECHOS HUMANOS: PIDE QUE  
SE PONGA FIN A LOS DESALOJOS FORZOSOS

LA VIVIENDA ES  
UN DERECHO HUMANO

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL

